

UNA VIDA AL SERVICIO DE LA CASA DE AUSTRIA.
DON JOSÉ FOLC DE CARDONA Y ERILL,
PRÍNCIPE DE CARDONA (1651-1729)*

Carmen Pérez Aparicio

Universitat de València

Resumen: Este trabajo aborda el estudio de un personaje clave de la política valenciana cuya vida transcurre paralela a la de Carlos II y a la del Archiduque Carlos. La trayectoria vital de don José Folc de Cardona estuvo marcada por una larga tradición familiar de servicios a la Monarquía Hispánica y por su fidelidad a la Casa de Austria ante el conflicto sucesorio. Su protagonismo en el triunfo de la sublevación en el País Valenciano le unió estrechamente al Archiduque, quien le promocionó a las más altas esferas del poder y de quien recibió mercedes, honores y rentas.

Palabras clave: Carlos II. Archiduque Carlos. Guerra de Sucesión. Reino de Valencia. Exilio austracista. Nobleza. Poder, honor y privilegio.

Abstract: This study approaches the biography of a very important person in the Valencian politics of his time. The life of don José Folc de Cardona runs parallel to that of King Charles II and that of Archduke Charles. His personal trajectory was very much influenced by a long family tradition of services to the Spanish Monarchy and by his loyalty to the Austrian House, which was facing the conflict of succession. His leadership in the victory of the revolt in the Kingdom of Valencia served to unite him very closely with the Archduke, who promoted him to the highest spheres of power and rewarded him with honours, favours and revenues.

Key words: Charles II. Archduke Charles. War of Succession. Kingdom of Valencia. Exile in Austria. Nobility. Power, honour and privilege.

DON José Folc de Cardona y Erill fue, sin ninguna duda, uno de los personajes más relevantes del panorama social y político valenciano de finales del siglo XVII. Sus vinculaciones familiares, la protección de que fue objeto por parte de la Casa de Austria y el peso político ejercido desde diversas instituciones, le convirtieron, además, en la pieza clave para organizar el triunfo del austracismo en el País Valenciano. Desde el momento en el que el emperador Leopoldo I comenzó a perfilar su estrategia con vistas a recuperar el trono español en favor de su hijo, el Archiduque Carlos, el conde

* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación "Elites de poder en la Valencia moderna" (BHA2002-01075), subvencionado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

de Cardona desempeñó un papel fundamental al servicio de esta causa entre la clase política valenciana.

Es cierto que el triunfo de la rebelión en el País Valenciano fue también el resultado de un amplio movimiento popular, cuya dirección no podemos atribuir —está claro— al conde de Cardona. También es verdad que durante los primeros momentos del reinado de Carlos III, el conde se vio eclipsado por el indiscutible protagonismo de otro valenciano, el general Juan Bautista Basset y Ramos, aclamado por las clases populares como a su líder y libertador, pero no es menos cierto que el giro conservador que adoptó bien pronto el nuevo gobierno convirtió al conde de Cardona en el eje de la política austracista con el ejercicio de las funciones de virrey. Con todo, la proyección política de don José Folc de Cardona sobrepasó ampliamente estas fronteras, primero como miembro de las Juntas Política y de Guerra de Carlos III, a las que se incorporó desde la llegada del nuevo rey a la capital del Turia, y más tarde siguiéndole a Cataluña y después a Viena, donde desarrolló igualmente una amplia actividad. A la sombra de la Casa de Austria, tanto del emperador Leopoldo I como del rey Carlos II y más tarde bajo el gobierno de Carlos III y del emperador Carlos VI, nuestro personaje pudo realizar un *cursus honorum* realmente espectacular que comenzó como gentilhomme de cámara del emperador y acabó como príncipe del Imperio.

El presente trabajo trata de profundizar en el estudio de su figura. En primer lugar, analizando sus circunstancias personales como miembro de dos familias, la de Cardona y la de Erill, pertenecientes al más alto nivel de la nobleza catalana y valenciana, y después haciendo un seguimiento de su trayectoria vital, que corrió paralela a una escalada de mercedes y honores. Su actuación política es, sin duda, uno de los aspectos del máximo interés, teniendo en cuenta que se desarrolló en el marco de un periodo realmente decisivo desde el punto de vista histórico, una etapa que cambió el destino del País Valenciano y también el de toda la Monarquía.

La figura del conde de Cardona no ha sido aún estudiada con detenimiento. Los breves apuntes biográficos realizados hasta ahora lo han sido dentro del conjunto de la nobleza austracista o del grupo de valencianos exiliados por su apoyo al Archiduque Carlos tras del fracaso de las revueltas de la Corona de Aragón.¹ Con todo, en general, los trabajos sobre el conflicto sucesorio incluyen referencias más o menos extensas sobre el conde de Cardona, especialmente si se trata de historiadores valencianos, dadas las funciones de virrey que ejerció en 1706.²

¹ J. A. Chiquillo Pérez, "La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación", *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 17 (1991), págs. 123 i 139-141. C. Pérez Aparicio y A. Felipo Orts, "Un drama personal i col·lectiu: l'exili austracista valencià", *Pedralbes, Revista d'Història Moderna*, 18 (1998), págs. 332-334.

² Como tal consta en la obra de J. Mateu Ibars, *Los virreyes de Valencia. Fuentes para su estudio*, Valencia, 1963, págs. 329-330. Las líneas generales de su virreinato en C. Pérez

LOS CARDONA

Por sus ascendentes paternos, el conde de Cardona formaba parte de uno de los linajes más relevantes de la Corona de Aragón, especialmente arraigado en Cataluña y en el País Valenciano. También de los más antiguos, porque su origen se remonta a la época de la conquista³ y de forma más concreta a 1062, cuando los vizcondes de Osona, poseedores del castillo de Cardona, tomaron la denominación de vizcondes de Cardona. Su descendiente Hugo II recibió el título de conde de Cardona en 1375 y más tarde Juan Ramón Folc IV el de duque de Cardona en 1491, como recompensa por su fidelidad a los Trastámara durante la crisis catalana. Una larga trayectoria de servicios a la monarquía y una política matrimonial muy ambiciosa contribuyeron decisivamente a engrandecer esta familia, que unió a su apellido los de Requesens, Rocabertí, Fernández de Córdoba Figueroa, Borja e incluso el de la Casa Real de Aragón, gracias al matrimonio de doña Juana de Cardona, hija del último duque, con don Alonso de Aragón, segundo duque de Segorbe, dando paso así a la rama Aragón-Cardona en 1543.⁴ Este tronco principal catalán se diversificó en diferentes ramas con una fuerte presencia en Cataluña, pero también en Italia y en el País Valenciano.

La rama valenciana de los Cardona comenzó con don Hugo de Cardona y de Aragón, hijo del conde Juan Ramón Folc I (muerto en 1442) y de doña Juana de Aragón, hija que fue de don Alonso de Aragón, duque real de Gandía. Hugo heredó de su familia materna diversos señoríos en el País Valenciano, entre ellos el de Guadalest, transformado de baronía en marquesado en 1542 a favor de su biznieto, don Sancho de Cardona y Ruiz de Liori. A los marqueses de Guadalest pasó también en 1543, por falta de sucesión masculina del II duque de Cardona, la dignidad de almirante de Aragón, que había sido otorgada en 1364 en favor de la rama principal de los Cardona. Un hermano de Sancho de Cardona, Juan, contrajo matrimonio con doña Luisa de Borja Llançol de Romaní y de este matrimonio nació don Antonio de Cardona y Borja, heredero que fue de la baronía de Castellnovo, convertida en marquesado en 1639 a favor de su hijo don Alonso de Cardona Borja y Milà d'Aragó.

Aparicio, *De l'alçament maulet al triomf botifler*, Valencia, 1983, págs. 57-72, y "La Guerra de Sucesión en España" en *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, vol. XXVIII de la *Historia de España Menéndez Pidal*, dirigida por J. M. Jover Zamora, Madrid, 1993, págs. 450-453.

³ Según las referencias aportadas por el personaje en un Memorial presentado en 1706, el linaje de Cardona descendía de los condes de Angio o Andegavia, título poseído por hijos, hermanos y descendientes de los reyes de Francia. Esta Casa había llegado a Cataluña acompañando a Carlomagno. Biblioteca Universitaria de Valencia (B.U.V.), *Varia*, 11 (17).

⁴ La *Gran Enciclopèdia Catalana* incluye unos extensos árboles genealógicos que se complementan con una síntesis histórica de esta familia realizados por A. de Fluvià. Vs. también P. Molas, *Catalunya i la Casa d'Austria*, Barcelona, 1996, págs. 148-151.

DON JOSÉ FOLC DE CARDONA

Nuestro personaje formaba parte de esta nobilísima familia catalana, arraigada también en el País Valenciano, donde habían fructificado dos ramas principales, las ya citadas de los marqueses de Guadalest y de los marqueses de Castellnovo. Precisamente, don José era hijo de don Alonso de Cardona Borja y Milà d'Aragó, primer marqués de Castellnovo, y de su segunda esposa, doña Margarita Teresa d'Erill Mayno, condesa de Erill. Don José Folc de Cardona nació en Madrid el 22 de septiembre de 1651 y fue bautizado el 20 de octubre en la parroquia de San Martín con los nombres de José Alonso Lino.⁵ Es más que probable que el haber nacido en la villa y corte fuera consecuencia de la estrecha vinculación familiar a la monarquía, corroborada por el hecho de que la muerte de su padre se produjo también en Madrid en 1659.⁶

Todas las referencias existentes apuntan en este sentido. Su padre había recibido la merced del hábito de la orden militar de Calatrava, el ya mencionado título de marqués y además fue virrey de Mallorca entre 1633 y 1640, gentilhombre de cámara de Felipe IV, consejero de Guerra y mayor-domo mayor y sumiller de corps de don Juan José de Austria. Esta amplia trayectoria le había llevado, cuando menos, a Nápoles y a Cataluña, donde fue capitán de la guardia del virrey duque de Cardona en la década de los 30⁷ y a donde había regresado más tarde en compañía de don Juan José de Austria con motivo de la entrada de las armas reales en la ciudad de Barcelona. Allí, en el Parlamento celebrado para la ocasión, don Alonso ejerció la presidencia por el brazo militar.⁸ También el abuelo, don Antonio de

⁵ Los datos de su nacimiento y bautismo constan en el expediente abierto en 1675 para la concesión del hábito de la orden de Montesa, en el que se recoge una copia de la partida de bautismo. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Órdenes Militares. Caballeros de Montesa*, exp. 77, s. f.

⁶ El testamento del I marqués de Castellnovo fue otorgado en Madrid el 12 de septiembre de 1659 y abierto y publicado cuatro días después. En él expresaba su deseo de ser enterrado en el convento de las Descalzas Reales de Madrid, donde también lo habían sido sus padres y algunos de sus hijos. La copia del testamento en el Archivo del Reino de Valencia (A.R.V.), *Manaments i Empares*, año 1699, libro 3, mano 29, fols. 8-21.

⁷ Don Enrique d'Aragó Folc de Cardona, duque de Cardona y Segorbe, juró el cargo de virrey de Cataluña el 7 de noviembre de 1630 y lo ejerció hasta mayo de 1632, fecha en la fue substituido por el hermano del rey, el infante-cardenal. Éste cesó en mayo de 1633 y el duque de Cardona se hizo cargo de nuevo del virreinato, que ejerció hasta enero de 1638. J. Reglà, *Els virreis de Catalunya*, Barcelona, 1970, 3ª ed. págs. 135-136. Sobre el virreinato en Mallorca, J. Juan Vidal, *Els virreis de Mallorca (ss. XVI-XVII)*, Palma de Mallorca, 2002, págs. 59-60.

⁸ Sobre este Parlamento, F. Sánchez Marcos, "El Parlamento General de Cataluña de 1653", *Mayurqa*, 16, Palma de Mallorca (1976), págs. 115-136, aunque no queda reflejada en él la presencia de Cardona.

Cardona, fue caballero de Santiago y gentilhombre de cámara del infante-cardenal don Fernando de Austria, hermano de Felipe IV.⁹

Por otro lado, la madre, doña Margarita Teresa d'Erill, pertenecía a una familia catalana, la de los Erill, cuya antigüedad se remontaba también a la época de la conquista del Principado. Se trataba de una familia fuertemente vinculada al servicio real, dado que el oficio de baile de Cataluña había estado unido muchos años a los Erill. El padre de doña Margarita Teresa, don Alonso d'Erill Orcau y de Sentmenat, caballero de Santiago, fue baile general de Cataluña y virrey de Cerdeña y su madre, doña Bárbara del Mayno, dama de la reina Margarita, esposa de Felipe III.¹⁰

La defunción del primer marqués de Castellnovo, don Alonso de Cardona, en 1659, dejaba a su viuda, doña Margarita Teresa d'Erill, y en especial a sus tres hijos, don José, doña Catalina y doña Isabel, en una situación incierta. El sucesor en el vínculo de Castellnovo no era nuestro personaje, sino don Antonio de Cardona Borja y Milà d'Aragó, fruto del primer matrimonio del marqués con doña Jerónima de Alagón y Requesens, hija del marqués de Villator.¹¹

No tenemos referencias precisas sobre la situación económica en la que quedó la condesa de Erill a la muerte de su marido. De hecho, tampoco era la primera vez que quedaba viuda, puesto que había estado casada anteriormente en dos ocasiones. La primera, con don Ignacio Gabino de Cervelló y Montcada, conde de Sedilo en Cerdeña,¹² muerto a consecuencia de las

⁹ A.H.N., *Órdenes Militares. Caballeros de Montesa*, exp. 77, s. f.

¹⁰ *Ibid.* Fue también Felipe III quien otorgó el título de conde a don Felipe d'Erill Orcau Anglesola el año 1599. Molas, *op. cit.*, págs. 157-160. Don Alonso d'Erill ejerció el virreinato de Cerdeña entre 1617 y 1623. Tiempo atrás, entre 1437 y 1444, lo había hecho otro miembro de la familia, don Francisco d'Erill, y más tarde lo sería don Antonio Roger d'Erill Vicentelo y Toledo, conde de Erill, nombrado para el cargo por el Archiduque Carlos en 1711. J. Mateu Ibars, *Los virreyes de Cerdeña. Fuentes para su estudio*, 2 vols., Padova, 1964-1968, I, págs. 253-269 y II, págs. 221-225. Doña Margarita nació en Càller en 1618. A.R.V., *Manaments i Empares*, año 1703, libro 2, mano 20, fol. 4r-5r.

¹¹ De este primer matrimonio quedaban vivos en 1659 un hijo, el ya citado don Antonio, y dos hijas, sor Juana y sor María de Cardona, monjas profesas en el convento de la Trinidad de Valencia. Habían muerto dos hijos más, don Martín, capitán de caballos de la guardia de don Juan José de Austria, y una hija, enterrada también en el convento de las Descalzas Reales de Madrid, cuyo nombre no cita en el testamento, pero que A. de Fluvià identifica como doña Hipólita, aunque en realidad se llamaba Margarita, según consta en un primer testamento redactado en 1633. A.R.V., *Manaments i Empares*, año 1635, libro 5, mano 53, fol. 1 y ss. Vs. nota 6 y los cuadros genealógicos de la *Gran Enciclopèdia Catalana* citados en la nota 4. Hay que hacer constar, sin embargo, que A. de Fluvià adscribe erróneamente al segundo matrimonio del marqués a sor Juana y a sor María. También se había equivocado Castellví, quien considera a doña Catalina y a doña Isabel hijas de la primera esposa del marqués. F. de Castellví, *Narraciones Históricas*, manuscritos conservados en el Österreichisches Staatsarchiv de Viena y que la Fundación Francisco Elías de Tejada ha empezado a editar en 1997. La edición está a cargo de J. M. Mundet i Gifre i J. M. Alsina Roca con un estudio preliminar de F. Canals Vidal, Madrid, 1977, vol. I, pág. 610.

¹² A. de Fluvià establece como fecha de defunción del primer marido de la condesa de

heridas recibidas en la batalla de Salses, y la segunda, con un noble sevillano de ascendencia italiana, don Antonio Vicentelo de Lecca, conde de Cantillana, con quien tuvo un hijo, don Antonio, nacido en 1644 y heredero por tanto del título de conde de Erill.¹³ Parece ser que la condesa había recibido de su padre un patrimonio afectado por graves dificultades y que además se había resentido considerablemente a causa de la crisis catalana de 1640. Todas estas circunstancias y el hecho de haber enviudado de nuevo con cuatro hijos, de los cuales probablemente los tres de su último matrimonio eran menores de edad, abocó a doña Margarita a buscar una más estrecha protección de la monarquía. Fue así como, en 1666, pasó de Madrid a Viena al servicio de la emperatriz Margarita de Austria, hija de Felipe IV. Lo hizo acompañada por sus tres hijos pequeños, ella en calidad de camarera mayor y sus dos hijas de damas.

Este viaje a la capital de Austria va a marcar definitivamente la vida de don José Folc de Cardona y la de sus hermanas. La condesa de Erill seguía ahora, a la inversa, los pasos de su madre, doña Bárbara del Mayno, que había llegado en 1599 a Madrid como dama de la reina Margarita. La misma condesa había entrado con sólo 11 años en el palacio real en calidad de menina de la reina Isabel de Borbón. Ahora, además, el favor de la Casa de Austria facilitó un matrimonio ventajoso para sus hijas y una espectacular carrera honorífica para su hijo. Doña Catalina contrajo matrimonio con don Antonio Carafa, conde del Sacro Imperio, y doña Isabel hizo lo propio con don Manuel Antonio de Silva, marqués de Montemayor.¹⁴

EL COMIENZO DE UNA LARGA ESCALADA DE HONORES

En 1666, en la corte de Viena, comienza una etapa realmente decisiva en la vida de nuestro personaje, una larga trayectoria plena de mercedes, honores y títulos que se prolongó hasta su muerte en 1729. Tan solo un año

Erill la de 1656, pero resulta completamente inverosímil que así fuera porque el nacimiento de don José Folc de Cardona, fruto de su tercer matrimonio, se produjo en 1651. El propio Cardona recogerá más tarde con detalle los acontecimientos que afectaron a este primer matrimonio. B.U.V., *Varia* 11 (17).

¹³ La condesa renunció al título en favor de don Antonio el año 1676. P. Molas, *op. cit.*, págs. 157-159. Según los autores del árbol genealógico de los Erill publicado en la *Gran Enciclopèdia Catalana*, M. M. Costa y A. de Fluvià, el segundo marido de la condesa se llamaba Juan y no Antonio como afirma F. de Castellví, *op. cit.*, I, pág. 611. Por otro lado, Castellví considera éste como el primer matrimonio de la condesa.

¹⁴ Contrasta la situación de estas jóvenes con la de sus hermanas de padre, sor Juana y sor María, fruto del primer matrimonio del marqués de Castellnovo, apartadas de la vida mundana en el convento de la Trinidad de Valencia. Es probable que la decisión de hacerlas vestir hábito estuviera relacionada con la muerte temprana de la madre y con las dificultades del marqués para poder disponer de recursos económicos suficientes para constituir unas dotes adecuadas a su *status* social.

después de su arribada, cuando contaba dieciséis años, fue nombrado gentilhombre de cámara del emperador Leopoldo, capitán de caballos coraza en 1679, teniente coronel en 1670, coronel el año siguiente y más tarde general de la caballería. Esta carrera militar se complementó con la concesión, en 1673, del título de conde de Cardona del Sacro Imperio.¹⁵ La concesión de esta dignidad no tenía nada que ver con la antigua de condes de Cardona que habían ostentado los herederos de la rama principal catalana desde 1375 hasta 1491, cuando obtuvieron el de duques. Por otro lado, se trataba de un título concedido sobre el apellido, sin territorio ni vasallos, pero que en cierta medida igualaba honoríficamente a don José con sus dos hermanastros varones, don Antonio Folc de Cardona, marqués de Castellnovo, hermano de padre, y don Antonio Vicentelo de Lecca, hermano de madre y futuro heredero del condado de Erill.

En 1673 se produjo la muerte de la emperatriz Margarita y don José de Cardona regresó a Madrid en compañía de su madre.¹⁶ En la corte española pudo beneficiarse bien pronto del favor real porque en 1675 se promovió en su favor la concesión del hábito de la orden de Montesa. La comisión real para iniciar el expediente fue firmada en Aranjuez el 19 de mayo del referido año por la reina gobernadora, Mariana de Austria,¹⁷ y la subsiguiente información de testigos fue recogida tanto en Valencia como en Barcelona y en la ciudad italiana de Pavía, en función de la procedencia geográfica de los padres y abuelos de don José de Cardona.¹⁸ Todas las informaciones obtenidas sobre la Casa de Cardona coincidían en señalar la gran consideración de que gozaba este linaje, “*uno de los más estirados de la Corona de Aragón*”, “*familia de las más célebres, antiguas e ilustres de España*”, “*nobilísima stirpe*”, “*esclarecida familia*”, “*ilustre prosapia de los Cardona*”, son algunas de las expresiones utilizadas. Sobre los Erill se recuerda ser descendientes de uno de los barones ilustres que entraron en la conquista del Principado y el hecho de que don Guillermo d’Erill, uno de los tres primeros caballeros de Montesa, recibiera el nombramiento de primer maestre de la Orden en 1319. La familia Milà d’Aragó, a la que pertenecía la abuela

¹⁵ B.U.V., *Varia* 11 (17).

¹⁶ En su testamento, la emperatriz dejaba a la condesa de Erill una renta anual de 3.000 florines mientras viviera. La muerte de la condesa se produjo en 1695. A.R.V., *Real Justicia*, 792, fols. 185-200. P. Molas, *op. cit.*, pág. 159.

¹⁷ El expediente completo en A.H.N. Vs. nota 9.

¹⁸ *Ibid.* Los comisionados para obtener la información en Valencia y Barcelona fueron frei don Juan Pertusa y Bonastre, caballero profeso de la Mesa Maestral, y el Dr. frei Pascual Huguet, sacerdote profeso de la orden de Montesa y rector electo de la iglesia parroquial de Carpesa. La declaración de testigos en Italia fue encomendada a frei don Baltasar Mercader, caballero profeso y clavario de la orden de Montesa, del Consejo de Guerra, del Consejo Secreto de Milán y también castellano del Real Castillo de Milán, y a don Juan Jerónimo de Medina, monje benito de la Congregación Casienense y decano y profeso del convento de San Simpliciano de la ciudad de Milán. En aquellos momentos era lugarteniente general de Montesa don Juan Crespi y Brizuela, caballero y Gran Cruz de la referida Orden Militar.

paterna, remontaba igualmente su origen noble hasta el siglo XIII. Por otra parte, de las informaciones obtenidas en la ciudad de Pavía sobre los antecedentes familiares de doña Bárbara del Mayno, abuela del futuro caballero, se deducía que el linaje de Mayno procedía de la más antigua nobleza de Pavía, sus miembros ostentaban diversos títulos de marqués, conde o decurión en la mencionada ciudad y poseían muchos vasallos.¹⁹ Todos estos antecedentes familiares permitían al aspirante superar plenamente las pruebas de nobleza y pureza de sangre, que se veían ratificadas por el parentesco que mantenía con miembros de la nobleza tan destacados como el duque de Cardona, el marqués de Guadalest o el marqués de Castellnovo, este último consejero de capa y espada en el Consejo de Aragón y mayordomo mayor de su Majestad, hermano de padre de don José Folc de Cardona.

Además de la concesión del hábito de caballero en 1675, don José recibió el título de comendador de Alcalá de Xivert, perteneciente también a la Orden de Montesa, según un Real Despacho de 20 de junio de 1677, lo cual significaba la percepción de los frutos y rentas así como el ejercicio de la jurisdicción inherentes a la encomienda y en consecuencia el disfrute de una situación económica de mayor estabilidad. No es casual que cuatro meses después obtuviera licencia para casarse con doña Manuela Pardo de la Casta y Rocafull, hija del marqués de la Casta y barón de Alaquàs y Bolbait.²⁰

La estancia de don José de Cardona en la corte no fue muy larga. En 1678 volvió de nuevo a Viena como enviado extraordinario de Carlos II para dar la enhorabuena al emperador por el nacimiento de su hijo heredero, el futuro José I. De regreso a Madrid, recibió el título de comendador mayor de San Jorge de Alfama por un Real Despacho de 12 de enero de 1681. Más tarde, en 1687, recibió el nombramiento de lugarteniente general de la orden de Montesa.²¹ A la muerte de su madre, en 1695, Carlos II le nombró consejero de Guerra,²² reforzando así la proyección militar y política de este personaje.

¹⁹ Doña Bárbara del Mayno, natural de Milán, fue hija del conde don Gaspar del Mayno, natural de Pavía, y de doña Blanca Somaglia, natural de Milán. Su hermano, don Francisco del Mayno, fue gentilhombre del príncipe Filiberto. *Ibid.*

²⁰ Doña Manuela era hija de don Juan Pardo de la Casta, natural de Valencia, y de doña Ana María de Rocafull y Aguera, natural de Murcia. Los abuelos maternos fueron don Luis Pardo de la Casta, I marqués de la Casta, y doña Catalina Cavanilles, naturales de Valencia, y los maternos, don Ramón de Rocafull, señor de Albaterra y doña Beatriz de Ávalos, naturales de Murcia. El expediente para realizar las pruebas de genealogía y pureza de sangre de doña Manuela se conserva en el A.H.N., *Órdenes Militares. Casamientos de Montesa*, exp. 152.

²¹ M. de Sieteiglesias, "Catálogo de los caballeros y religiosos de la Orden de Montesa (1319-1700)", *Hidalguía*, 20 (1957), págs. 68 y 71, y 21 (1957), pág. 183. Este autor da las fechas de 1675 y 1680 como las de concesión de la encomienda de Alcalá de Xivert y de San Jorge de Alfama respectivamente, pero no coinciden con las recogidas en una Real Cédula de Felipe V de 1726. A.R.V. *Cartas Reales, Felipe V*, carpeta 1 (6).

²² B.U.V., *Varia*, 11 (17). Según manifiesta el propio Cardona en 1706 había servido este cargo durante once años. En 1696, el mismo Carlos II, en una carta dirigida al virrey de Va-

LAS PRIMERAS ACTIVIDADES POLÍTICAS DEL CONDE DE CARDONA

Sin olvidar el componente político inherente a la concesión de mercedes, honores y privilegios, es necesario rastrear la proyección de don José de Cardona en la escena política. No es una tarea fácil, porque el conocimiento de estas actividades queda limitado por la tipología de las fuentes existentes, fuentes de carácter institucional, marcadas por el reflejo rutinario de sus actividades pero casi siempre impenetrables y herméticas a la hora de dar a conocer los debates, las diversas corrientes de opinión o incluso los enfrentamientos políticos previos a la adopción de los acuerdos.

La concesión del hábito de Montesa y en especial el nombramiento para ocupar cargos y altas dignidades de la Orden, así como su matrimonio con la hija del marqués de la Casta, debieron inclinar al conde a trasladar su residencia a la capital del Turia. No es posible precisar en qué fecha, pero su vinculación a las instituciones valencianas se puede constatar ya en los años ochenta. Una de las pocas intervenciones conocidas de esta época fue la que le encomendó la Ciudad de Valencia a raíz de la concesión a la Ciudad de Alicante del título de señoría de justicia, el uso de dosel, tratamiento de egregia e ilustre, acceso de la nobleza titulada a los oficios de jurados, concesión del privilegio militar hereditario a los ciudadanos de la mano mayor hasta el número de veinticuatro, y el nombramiento de vicario general para la ciudad de Alicante, villa y valle de Elda, entre otros.

Este Real Despacho y Privilegio, fechado en Madrid el 12 de septiembre de 1687, provocó un rechazo completo por parte de la Ciudad de Valencia, que hasta aquel momento había gozado en exclusiva de gran parte de estos privilegios. Con el fin de impedir su aplicación, el *Cap i Casal del Regne* puso en marcha una gran ofensiva, consistente en la elaboración de un Memorial, exponiendo las razones que abonaban la improcedencia de las mercedes reales, y en la designación de una persona que lo pusiera en las manos de Carlos II. La persona elegida fue el conde de Cardona, lo cual revela, sin duda, la existencia de una opinión general que le relacionaba de una manera muy estrecha con la Casa Real, circunstancia ésta que se suponía iba a favorecer los intereses municipales.

En el Memorial, que fue impreso en la época, don José Folc de Cardona, en nombre de la Ciudad de Valencia, exponía al rey los argumentos en los que fundamentaba el rechazo a la escalada de honores que recibía la

lencia, don Alonso de Guzmán, hace mención de la condición de consejero de Guerra que tiene el conde de Cardona. A.R.V., *Real*, 595, fols. 54v-55r. Sin embargo su nombre no aparece recogido en la obra de F. Andújar Castillo, *Consejo y Consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada, 1996. Es probable que el rey, al nombrarle miembro del mencionado Consejo, le liberara de la obligación de asistir, tal y como hizo en 1699 al conceder plaza en el mismo Consejo al conde de Erill. Duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1990, pág. 575.

Ciudad de Alicante.²³ Dadas las características del documento, y en especial el tipo de argumentación, con una profusa utilización de citas eruditas que van desde Aristóteles a Belluga, pasando por historiadores como Escolano o diversos Fueros y Privilegios del Reino, parece evidente que no se puede atribuir al conde la paternidad y, por el contrario, cabría pensar que el autor o autores del escrito serían personas expertas en derecho y casi con toda probabilidad los abogados de la Ciudad.

Otra faceta de las actividades políticas del conde de Cardona comenzaría a raíz de su nombramiento como lugarteniente general de la orden de Montesa, circunstancia esta que le abría las puertas del Estamento Eclesiástico, en cuyas deliberaciones podría participar. En calidad de tal formó parte de la importante Junta de Contrafueros, formada por los Electos de Estamentos y encargada de la puntual observancia de los Fueros, Privilegios, Usos y Costumbres. También fue miembro de la Junta de la Costa.²⁴ Sin embargo llama la atención que el conde desapareciera de la escena política a partir de la muerte de Carlos II y que no tornara a ella hasta el triunfo de la sublevación austriacista.

Conocido el gran protagonismo político de nuestro personaje durante el periodo de gobierno carolino, cabe preguntarse inmediatamente qué nivel de implicación pudo tener en la estrategia diseñada por el emperador para conservar el trono español en favor de la Casa de Habsburgo. Es éste un interrogante que hoy por hoy no tiene una respuesta concreta. Con todo, hay algunos indicios que hacen pensar que Cardona mantuvo en todo momento una postura coherente con la que había sido una larga vinculación familiar al servicio de la Casa de Austria y una actitud leal con la dinastía que tanto le había favorecido. Las fuentes documentales no son nada explícitas a la

²³ La razón fundamental no era otra sino la negativa del *Cap i Casal del Regne* a compartir sus prerrogativas con una ciudad considerada “*súbdita*” e inferior. La superioridad de la capital quedaba demostrada por “*la amenidad del sitio de Valencia, leyes, costumbres, artes y ejercicios de sus ciudadanos, piedad, culto, religión y felicidad de aver tenido muchos hijos santos y dos Sumos Pontífices*”. Se trataba –siguiendo la línea argumental– de un premio muy superior a los méritos de la Ciudad de Alicante y que tampoco guardaba correspondencia con los 5.000 doblones recibidos a cambio por Carlos II. Finalmente, y para reforzar sus argumentos, Valencia ofrecía al rey reemplazar la cantidad aportada por Alicante y añadir 2.500 ducados más. Archivo Municipal de Valencia (A.M.V.), *Biblioteca Serrano Morales*, F3/29.

²⁴ C. Pérez y A. Felipe, *op. cit.*, pág. 332. La Junta de Contrafueros adquirió un carácter permanente en aplicación del Fuero 17 de las Cortes de 1645 si bien su vigencia quedaba limitada hasta la próxima convocatoria de Cortes. Hasta aquel momento, cada vez que se producía un contrafuero, los Estamentos se reunían previamente para dictaminarlo y nombrar los electos que habían de constituir la Junta de Contrafueros. En consecuencia, el Fuero de 1645, si bien no introducía cambios sustanciales, al menos significaba una mayor rapidez y agilidad en la tramitación de la denuncia. La legislación de estas cortes ha sido publicada por Ll. Guía Marín, *Cortes del reinado de Felipe IV. II, Cortes valencianas de 1645*. Valencia, 1984, pág. 216.

hora de recoger las opiniones y la postura adoptada por los miembros de la clase política ante el testamento de Carlos II, que designaba heredero a Felipe de Borbón. Conocemos, eso sí, la rápida respuesta de la Junta de Electos de los Estamentos del Reino de Valencia acatando las disposiciones testamentarias de Carlos II. Los problemas surgieron, sin embargo, a la hora de declarar “*cas nou e inopinat*” el acceso de Felipe de Borbón al trono, especialmente por parte del Estamento Eclesiástico –del cual formaba parte el conde de Cardona–, paralizando de esta manera el envío de una embajada por parte del Reino para cumplimentar al nuevo rey. No sabemos las razones de la actitud del Estamento Eclesiástico, ni la postura adoptada por cada uno de sus componentes, pero lo cierto es que cuando, por fin, se avino a la propuesta de los otros dos Estamentos y se reunió la Junta de Electos, el conde de Cardona, que era uno de sus miembros, no participó en las deliberaciones y delegó su presencia en don José Pertusa Bonastre.²⁵

No volvemos a encontrar rastros documentales del conde de Cardona hasta 1703. En el mes de septiembre de dicho año, coincidiendo con la presencia de la escuadra aliada en el Mediterráneo y el desembarco en Altea, el virrey, marqués de Villagarcía, recibió el ofrecimiento de muchos miembros de la nobleza valenciana, entre ellos el del conde de Cardona. En su informe al Consejo de Aragón, el virrey no se privaba de hacer mención específica del conde: “*Luego que traslució al Pueblo el arribo de la armada a Altea, me escribió el arzobispo el papel de que es copia la adjunta. Y el conde de Cardona, con estar tan achacoso y débil, vino a ofrecerme quanto tenía en su cassa en servicio de su Magestad, executando a su imitación muchos cavalleros esta misma demostración*”.²⁶ El mismo conde se iba a ver involucrado en otro hecho ocurrido unos días después y relacionado con la presencia de un misterioso personaje, vestido de militar y que decía ser emisario del emperador. En efecto, el marqués de Villagarcía fue informado por fray José Zurita, definidor general y propuesto para general de los capuchinos, de la presencia de un visitante extranjero, enviado por Leopoldo I con la misión de hacer saber a los valencianos que el Archiduque no vendría sin estar seguro de que se le prestaría obediencia. El virrey se había resistido en un primer momento a dar crédito al eclesiástico, acostumbrado como estaba a la proliferación de noticias no siempre fidedignas y sospechando que los capuchinos querían de esta manera neutralizar las acusaciones de austracistas de que eran objeto. Pero cuando pocos días después, el conde de Cardona, “*venciendo las dificultades de sus achaques y*

²⁵ También delegó su representación en la Junta de la Costa. A.R.V., *Real*, 559, fols. 12r-15v y 17v. Vs. M^a C. Pérez Aparicio, “Austrias y Borbones. Las repercusiones del cambio dinástico en el País Valenciano”, *Saitabi*, XLIII (1993), pág. 236.

²⁶ A.H.N. *Estado*, lib. 220d, carta del virrey al duque de Montalto de 18 de septiembre de 1703.

sin reparar en la quiebra de su salud”, visitó igualmente al virrey para informarle de una visita semejante, el virrey dio crédito completo a la presencia del extranjero. En palabras del virrey, Cardona “*vino a darme quenta de que el mismo sugeto ... se havia introducido en su cassa y, estando en la cama, hecho la propuesta de que convenia que los naturales del Reyno, con alguna operación vicible, acreditasen su ynclinación al Ymperio para que viniesse el Archiduque, por lo qual el conde, viéndose solo, sin saver cómo castigar este frenesí, prorrumpió en desprecios y en afearle tan impensada locura. Estimele al conde mucho quanto con este motivo me expresó*”.²⁷ Sin embargo, todas las gestiones llevadas a cabo por el virrey con el fin de detener al extranjero resultaron infructuosas como consecuencia, sobre todo, de la tardanza en la presentación de la denuncia.

Desde la perspectiva de análisis actual, conociendo los antecedentes familiares y la trayectoria personal de Cardona, así como el protagonismo alcanzado durante el periodo de gobierno austríacista, no se pueden pasar por alto estos hechos ni la actitud manifestada en momentos de tanta gravedad como los que acabamos de referir. Lo bien cierto es que el virrey pasó de la incredulidad sobre las manifestaciones del eclesiástico al convencimiento de la presencia del extranjero de acuerdo con el testimonio de Cardona, pero tanto si se trataba de una invención o de una realidad, lo más seguro es que ambos deseaban dejar constancia de su disposición a favor del Borbón. Si estos ofrecimientos eran sinceros o fingidos es una cuestión difícil de determinar y al mismo tiempo fácil de suponer. Por un lado estaba la conocida adscripción de los capuchinos a la causa imperial, por otro, la estrecha vinculación del conde a la Casa de Austria, a la que debía el título de conde del Imperio, en fin, todo hace pensar que la visita de Cardona al virrey era más bien una coartada para eliminar cualquier sospecha de infidelidad sobre su persona, en unos momentos en los que todavía era incierto el futuro de la causa austracista, y poder actuar así con mayor impunidad en los preparativos de la sublevación. Tampoco hay que descartar la hipótesis de que Cardona tuviera miedo de que se descubrieran sus supuestos contactos con Viena, y hasta la posibilidad de ser el destinatario de algunas de las cartas requisadas días antes por el virrey y que habían llegado por la estafeta de Castilla. Contenían diversos papeles sediciosos y manifiestos del Imperio, semejantes a los que circulaban profusamente por esas fechas, y en los que se concitaba a los valencianos a la sublevación. Que el conde fuera en estos momentos administrador del oficio de correo mayor, es también un factor que no debe ser pasado por alto. Y aún quedaría otro aspecto sobre el que llamar la atención: el mal estado de salud del conde al que hacía referencia el marqués de Villagarcía, porque podría tratarse de una estratagema que

²⁷ A.H.N. *Estado*, lib. 221d, carta del virrey al duque de Montalto de 25 de septiembre de 1703.

permitiría a Cardona mantenerse al margen de cualquier actividad política e institucional durante el gobierno de Felipe V.

Que el interés de Cardona de mostrar su fidelidad al Borbón era, con toda probabilidad, fingido, vendría abonado por los testimonios de los historiadores y dietaristas coetáneos, que no dudaron en señalarlo como la cabeza del partido austracista y pieza fundamental en el triunfo de la rebelión. Así, el autor de las *Narraciones Históricas*²⁸ recoge la opinión de que mantenía correspondencia con Lisboa, a través del almirante de Castilla, y con Gibraltar, donde se encontraba el príncipe de Hessen-Darmstat. J. M. Minyana destaca la actitud favorable del conde a aceptar la entrada de las tropas austracistas en la capital del Reino el 16 de diciembre de 1705: “*Los nobles reunidos se niegan a mudar de partido, conviniendo antes en defender la Ciudad con las armas; opinando lo contrario José Cardona, Jefe de la Tropa de Montesa y ocultamente fautor de los austríacos*”.²⁹ En parecidos términos se expresa el marqués de San Felipe: “*...ya vacilaba la Metrópoli de el Reyno, donde la mayor parte de la nobleza estaba por el Rey Carlos. Era el autor de la sedición el Conde de Cardona, hombre en aquella ciudad nobilísimo y de grande autoridad*”.³⁰ Por su parte, Belando sigue muy de cerca la obra de San Felipe cuando afirma que “*el vacilar dicha Metrópoli no era por falta de fidelidad en las personas más prudentes y de alguna distinción, sino porque el Conde de Cardona, persona noble y de autoridad, avivaba el partido contrario y así se perturbaban los ánimos de los más y menos leales*”.³¹

A pesar de ser incuestionable el papel desarrollado por el conde en aquellos momentos decisivos, es prácticamente imposible precisar cómo desarrolló su actividad en favor del Archiduque Carlos y si había otros personajes relevantes de la sociedad y la política valencianas comprometidos también en esta causa. Pero de la misma manera que la Academia de Valencia se convirtió, poco después de la llegada del Borbón, en un foco de exaltación de la nueva dinastía, es probable también que sus detractores llevaran a cabo algún tipo de actividad para contrarrestarlo, cuando menos, pero

²⁸ Castellví, *op. cit.*, I, pág. 605.

²⁹ J. M. Minyana, *De bello rustico valentino*, La Haya, 1752. La cita corresponde a la primera traducción al español, hecha por V. Castañeda, que lleva por título *De la guerra rústica valenciana*, publicada en la *Revue Hispanique*, LV, New York, París, 1922, págs. 447-618, pág. 465. Ha aparecido una reedición del texto latino y una nueva traducción española: J. M. Miñana, *La Guerra de Sucesión en Valencia*, ed. a cargo de F. J. Pérez i Durà y J. M^a Estellés i González, Valencia, 1985. La cita está en la pág. 56.

³⁰ V. Bacallar y Sanna, *Comentarios de la Guerra de España e historia de su rey Phelipe V el Animoso. Desde el principio de su reinado hasta la Paz General del año de 1725*, Génova, s. a. Hay una reedición con estudio introductorio de C. Seco Serrano, Madrid, 1957, pág. 100.

³¹ N. de J. Belando, *Historia civil de España, sucesos de la Guerra y tratados de paz hasta 1735*, Madrid, 1740, pág. 192.

también para defender los derechos de la Casa de Austria. Con todo, y a pesar de las imputaciones de adalid de la causa que los coetáneos atribuyen —no sin razón— a Cardona, los historiadores y dietaristas valencianos recogieron también para la posteridad los nombres del miembro de la Real Audiencia, don Manuel Mercader, y el del secretario de la Ciudad, don José Vicente Torres y Eiximeno. Los tres tuvieron un papel muy destacado a la hora de facilitar la llegada de las tropas austracistas a la capital y de coordinar todas las iniciativas. Tampoco se puede olvidar, por su gran trascendencia, la labor de agitación campesina llevada a cabo por Juan Bautista Basset y Francisco García de Ávila en los meses anteriores a la rebelión. Así pues, la confluencia de un movimiento campesino, de fuerte contenido social, y de otra corriente oligárquica, de base dinástica y política, representadas por Basset y Cardona respectivamente pero con intereses claramente contrapuestos, facilitaron la proclamación de Carlos III.

EL VIRREINATO DE DON JOSÉ DE CARDONA

La proclamación del Archiduque Carlos como rey, el 16 de diciembre de 1705, abre una etapa decisiva en la trayectoria histórica del País Valenciano y en la vida del conde de Cardona. Esta efemérides y la anterior proclamación en Barcelona cubrían con pleno éxito el primer objetivo de la ofensiva aliada sobre la Monarquía, es decir, convertir la Corona de Aragón en la base de sus operaciones después del fracaso de un intento semejante en la Corona de Castilla. Sin embargo, ahora comenzaba la verdadera prueba de fuego para el austracismo valenciano y los problemas no tardaron en aparecer.

Cada vez cobra más fuerza la idea de que la llegada de Basset y de sus tropas a la capital del Turia fue el resultado de una iniciativa que no contaba con el beneplácito de la corte barcelonesa, que probablemente consideraba que no existían aún las condiciones idóneas para dar tal paso. El propio Basset y el austracismo valenciano, en general, habrían de pagar las consecuencias. El primero, por asumir un papel protagonista en aquellos difíciles momentos y, sobre todo, por mostrar una clara incapacidad para hacer frente a los problemas planteados, lo cual, de rebote, afectó a todo el movimiento.

La falta de planificación que caracterizó los primeros pasos del nuevo gobierno quedó reflejada en el carácter dubitativo, improvisado y, a veces, erróneo de las actuaciones del propio Basset, quien, en su condición de plenipotenciario de Carlos III, tuvo que asumir las más altas responsabilidades, tales como dar respuesta a las grandes expectativas populares o poner en marcha una parte importante del entramado institucional, paralizado por las defecciones de una parte significativa de sus miembros.

La primera fase del nuevo gobierno, entre el 16 de diciembre de 1705 y el 4 de febrero de 1706, se caracteriza por el protagonismo indiscutible de Basset. Incluso el conde de Cardona mantuvo una más que discreta actitud, casi una retirada de la escena pública, probablemente consciente y voluntaria, ante la orientación claramente populista de las actuaciones del general valenciano. Durante este tiempo estuvo vacante el virreinato, aunque algunos historiadores, como Castellví, se hacen eco de las intrigas que se movieron en Valencia y en Barcelona entre los diferentes candidatos y aspirantes al cargo, los condes de Cifuentes y de Cardona y el arzobispo de Valencia. En principio, según este autor, el Archiduque y la mayor parte de los miembros de su Consejo se mostraban partidarios de nombrar virrey al conde de Cifuentes, quien había jugado un papel muy activo a lo largo y ancho de toda la monarquía, pero se descartó esta candidatura a causa de las malas relaciones que sostenía con una poderosa familia valenciana. El arzobispo, por el contrario, contaba con un amplio respaldo por parte de la nobleza, aunque las clases populares no le perdonaban la estrecha colaboración mantenida con el gobierno borbónico en los últimos tiempos. Por el contrario, toda una serie de circunstancias convirtieron al conde de Cardona en un candidato muy cualificado por la larga trayectoria familiar y personal al servicio de la Casa de Austria, un alto grado de implicación en la causa imperial y también el hecho de que una de sus hermanas, doña Catalina, fuera camarera de la emperatriz Amalia, esposa del nuevo emperador José I. En contra suya jugaba un carácter orgulloso que le apartaba del resto de la nobleza y que Castellví ejemplifica en la pretensión de tratamiento de *excelencia* por su condición de general de la caballería del emperador.³²

Según Castellví, Basset declaró a Cardona virrey, “*que no pudo ejercer el empleo por falta de facultad en el nombramiento*”. En efecto, poco después de su llegada a la capital, en su condición de plenipotenciario del nuevo rey, el general procedió a la provisión de diferentes cargos para cubrir las vacantes dejadas por los partidarios del Borbón, aunque no sin ciertas reticencias por parte de algunos afectados que consideraban que el procedimiento no se ajustaba a la práctica habitual. Es lógico pensar que el conde de Cardona considerara insuficiente una simple declaración, y que pusiera también reservas a un nombramiento que no iba acompañado del precepti-

³² Castellví, *op. cit.*, II, pág. 37. También Minyana se hace eco de las difíciles relaciones de Cardona con el resto de la nobleza: “...el Austriaco nombró a Cardona, que se había apartado del Rey, más que por otra causa, por el ciego afán de mandar, Virrey de la provincia; y la nobleza, aunque le odiaba por su soberbia desmedida, al verle adornado con aquel honor, simulaba estimarle y obedecerle, aunque en realidad se sometían los que quedaron en la ciudad por temor a su poder; pues no podían eludir su imperio sin exponerse a mayores males. Es más, hasta a los mismos que se habían pasado a los austracos era repulsivo, ya por su orgullo, ya también porque la naturaleza tiene dispuesto que haga enseguida presa la envidia en aquéllos a quienes encumbra la suerte”, *op. cit.*, pág. 495.

vo Real Privilegio y que, además, procedía de una persona, como Basset, que no pertenecía al grupo de los privilegiados.

Todas estas circunstancias explican que el conde de Cardona esperara la llegada del correspondiente Privilegio para ejercer las funciones inherentes al *alter nos*. Éste fue expedido en Barcelona el 23 de enero de 1706 y juró y tomó posesión de su cargo en la capital del Reino el 7 de febrero, con carácter de virrey interino y durante la voluntad del nuevo rey. El solemne acto de juramento en la Seo no estuvo exento de incidencias. Éstas se resumían en el hecho de que Carlos III no había jurado aún los Fueros, como era preceptivo al comienzo de su reinado, razón por la cual no había entrado en el uso de sus plenas potestades y consecuentemente no podía delegarlas. De otro lado el Privilegio tampoco venía firmado por el presidente o vicescanciller del Consejo de Aragón o por uno de los regentes, pero, teniendo en cuenta la necesidad de tener virrey y el hecho de que el monarca no había formado aún el nuevo Consejo, los Estamentos y la Ciudad de Valencia recibieron el juramento y aceptaron la toma de posesión del nuevo virrey después de que éste admitiera el protesto presentado por los síndicos de los tres Estamentos y por la propia Ciudad en el sentido de que quedaran preservados los Fueros.³³

La llegada al virreinato del conde de Cardona fue recibida “*ab comú aplauso de est Poble, que ansiosos desitjaven virrey perquè cessassen los desòrdens tan continuats*”.³⁴ Con estas palabras comunicaba el gobierno municipal del *Cap i Casal* a Carlos III la toma de posesión de su lugarteniente y capitán general, mostrando así las esperanzas de comenzar una nueva etapa que pusiera punto final al gobierno de Basset, caracterizado por los excesos protagonizados por las clases populares y por la inseguridad provocada a causa del asedio del ejército borbónico. En este sentido, hay que decir que el nombramiento de Cardona llegó acompañado de las tropas comandadas por el inglés conde de Peterborough y estos dos factores, estabilidad política e institucional y mayor seguridad militar, contribuyeron decisivamente a modificar la trayectoria de la causa austracista en el País Valenciano.

Comienza así una segunda etapa caracterizada por el giro conservador que imprimió el nuevo virrey.³⁵ Ciertamente, no era una tarea fácil. Después del periodo de provisionalidad vivido bajo la dirección militar de Basset, había que reforzar el aparato institucional y poner de nuevo en marcha y a pleno rendimiento las instituciones que más se habían resentido por el cambio de obediencia. También era necesario recuperar, en la medida de lo

³³ A.M.V., Serie *Querns de Provisions*, Sign. B-136, 7 de febrero de 1706.

³⁴ A.M.V., Serie *Lletres Misives*, Sign. g3-63, fols. 258r-258v.

³⁵ Un desarrollo más extenso de esta etapa en C. Pérez Aparicio, *De l'alçament...*, págs. 57-72.

posible, la normalidad de la vida cotidiana, con la finalidad de dar un nivel mayor de confianza y seguridad a los seguidores del Archiduque. Por otro lado, la presencia de tropas aliadas requería hacer frente a las necesarias provisiones y al problema del alojamiento. Pero, sin duda, el objetivo prioritario era neutralizar la impronta populista y radical que había caracterizado la etapa anterior y, al mismo tiempo, reconducir el austracismo valenciano hacia posiciones más moderadas que permitieran ampliar el espectro social y recuperar así el apoyo de los sectores nobiliarios y acomodados de la sociedad.

En consecuencia, el primer paso fue el de proveer los cargos de la Real Audiencia y poner ésta a pleno rendimiento. A continuación, había que recuperar la credibilidad de la administración de justicia, muy deteriorada a causa de las irregularidades cometidas durante el gobierno de Basset, especialmente en todo lo concerniente a los saqueos y confiscaciones de los bienes de los disidentes y las posteriores subastas. Fue así como algunos de los más estrechos colaboradores del general valenciano fueron encarcelados y procesados, mientras que a éste se le encomendaron misiones militares fuera de la capital.

La política de captación de nuevos adeptos que puso en marcha el conde de Cardona corrió paralela a las medidas de represalias contra los disidentes, aplicadas con rigor en los momentos de máxima tensión bélica.³⁶ La nueva política de confiscaciones contó con la creación de dos Juntas de Secuestros, una secular y otra eclesiástica, que actuaron en todo momento bajo las órdenes de la Real Audiencia. Pero la verdadera prueba de fuego que tuvo que superar el gobierno presidido por Cardona fue, de un lado, la detención y posterior encarcelamiento de Basset, y de otro, la ratificación por parte de la Real Audiencia del derecho de los señores y del clero a cobrar las prestaciones señoriales y el diezmo, respectivamente. El procesamiento de Basset, acusado de haber cometido diversas irregularidades durante la defensa de la ciudad de Xàtiva frente a las tropas borbónicas, provocó un fuerte descontento popular hacia el gobierno austracista, que tuvo que adoptar grandes medidas de seguridad con el fin de controlar el orden público y, al mismo tiempo, neutralizar todas las críticas y las consecuencias negativas que tal decisión provocó entre una parte muy numerosa de los seguidores de la Casa de Austria.³⁷ Por lo que se refiere al problema de las reivindicaciones campesinas, las resoluciones de la Real Audiencia

³⁶ C. Pérez Aparicio, “La política de represalias y confiscaciones del Archiduque Carlos en el País Valenciano. 1705-1707”, *Estudis*, 17 (1992), págs. 149-196.

³⁷ J. M. Minianae, *op. cit.*, págs. 511 y 533. Este historiador y testigo de los acontecimientos resalta la astucia y la habilidad del virrey, tanto para mantener el control del orden público y neutralizar el descontento social, como para tomar decisiones de carácter militar. Por otra parte, también responsabiliza a Cardona de las extorsiones a que fueron sometidos los pueblos para que pagaran los gastos del ejército.

confirmaron los derechos de los perceptores de las rentas señoriales y del diezmo, lo que constituyó un duro golpe para todos aquellos que habían confiado en las promesas realizadas por Basset y Ávila. Con todo, y a pesar de la postura del alto tribunal que, ciertamente, no podía hacer otra cosa más que aplicar el ordenamiento jurídico, hubo una política de tolerancia hacia los vasallos, que quedó reflejada claramente en la contabilidad de los señoríos confiscados.³⁸

Las relaciones de la jurisdicción real con la jurisdicción eclesiástica estuvieron también marcadas por un clima de enfrentamiento, que alcanzó en algunos momentos altas cotas de tensión. La falta de colaboración del vicario general de la diócesis de Valencia y declarado borbónico, don Luis Rocamora, a la hora de facilitar el trabajo de la Real Audiencia en la persecución de los eclesiásticos disidentes, era consecuencia de la férrea defensa que el vicario hacía de su jurisdicción frente a las que consideraba inadmisibles injerencias del poder real. El clima de tensiones fue *in crescendo*, hasta desembocar en la excomunión de algunos jueces de la Real Audiencia y de las milicias de los gremios que habían participado en la detención de un eclesiástico en el atrio de la catedral, pero la gravedad del conflicto y la inminente entrada del rey en la capital del Reino abocaron al conde de Cardona a adoptar una solución no menos drástica: el destierro del vicario general.³⁹

HACIA LA CULMINACIÓN DE UNA CARRERA POLÍTICA Y HONORÍFICA

La presencia de Carlos III y de la corte austracista en las tierras valencianas, al finalizar el mes de septiembre de 1706, puso punto y final al virreinato de Cardona. Estas nuevas circunstancias le liberaron de los problemas inherentes al ejercicio de tan alta responsabilidad y le restaron gran parte del protagonismo del que había gozado en los últimos meses, pero su actividad política no se vio menoscabada por ello. Al contrario, el conde de Cardona empezó una nueva etapa como miembro de la Junta de Guerra y de la Junta Política que el Archiduque constituyó al llegar a Valencia, pasando así a formar parte de los órganos de gobierno de la Monarquía. Una atenta lectura de las actas⁴⁰ de estas Juntas revela una asidua presencia y una activa participación del conde en todos los debates suscitados, especialmente en aquellos que hacían referencia a la defensa del Reino y a los problemas derivados del alojamiento y aprovisionamiento de las tropas, sin olvidar otros de ámbito más general.

³⁸ C. Pérez Aparicio, "La política...", págs. 180-185.

³⁹ C. Pérez Aparicio, *De l'alçament...*, págs. 66-72.

⁴⁰ Éstas se conservan en el Archivo Histórico Nacional y han sido también objeto de estudio por parte de P. Voltes Bou, *La Guerra de Sucesión en Valencia*, Valencia, 1964.

En la Junta Política se abordaron también cuestiones de gran relevancia, como la acuñación de moneda, el funcionamiento de las Juntas de Secuestro, la persistente negativa de los vasallos a satisfacer las prestaciones señoriales y el diezmo —a pesar de las resoluciones judiciales—, la posible convocatoria de Cortes o la propuesta del Reino de Aragón de crear un ejército común de la Corona de Aragón. En general, la opinión de Cardona tuvo un peso significativo a la hora de elaborar las correspondientes consultas y muy a menudo sus propuestas fueron las que finalmente adoptaron el resto de sus miembros. Así, respecto a la actitud de los pueblos de no cumplir sus obligaciones fiscales con los señores y la Iglesia, Cardona era partidario de que el rey manifestara en una Real Cédula el derecho que asistía a estos últimos a mantener las prestaciones de los vasallos y de que por consiguiente se llegará a un pacto para hacer efectivo el pago de las cantidades atrasadas. En cuanto a la convocatoria de Cortes tanto en Valencia como en Aragón, Cardona se mostraba contrario a su celebración a causa de la inseguridad militar, porque ésta podría interferir y hasta incluso impedir el normal desarrollo de las sesiones. Además, consideraba que los beneficios que se pudieran derivar para el rey, como por ejemplo la obtención de servicios, no serían mayores que los que ya habían ofrecido los Reinos. Y en cuanto a la propuesta aragonesa de constituir un ejército común a los tres territorios peninsulares de la Corona de Aragón, proyecto sobre el que los aliados —y probablemente también Carlos III— habían depositado grandes esperanzas, Cardona se manifestó muy reticente por las consecuencias que se podían derivar en el futuro.⁴¹

La promoción al virreinato de don José Folc de Cardona, la posterior presencia del Archiduque Carlos en la ciudad de Valencia y la más estrecha participación del conde en los asuntos de la Monarquía habsburguesa, le permitieron continuar con la escalada de mercedes y honores que había caracterizado su trayectoria vital. Todo este protagonismo político va a ser aprovechado también hábilmente por nuestro personaje con vistas a mejorar su *status* social y su situación económica. En este sentido, la primera de sus actuaciones le llevó a reclamar el marquesado de Guadalest y la dignidad de almirante de Aragón, vacantes por la muerte sin sucesión, en 1699, del VII marqués, don Isidro Tomás Folc de Cardona, quien, en su último testamento, había instituido heredera universal a su esposa, doña María del Patrocinio de Aremberg, princesa de Barbanzón y duquesa de Aremberg. Manifestaron su disconformidad y reclamaron la herencia, de una parte, don Vicente Felipe Folc de Cardona Borja y Milà, marqués de Castellново y de Pons, como biznieto de don Antonio, hermano del VI marqués, don Vicente Felipe Folc de Cardona Borja y Llansol, y por otra, don Juan Antonio de Palafox Zúñiga y Folc de Cardona, V marqués de Ariza, en su condi-

⁴¹ C. Pérez Aparicio, "La Guerra de Sucesión...", págs. 456-457.

ción de nieto de doña Felipa Folc de Cardona, hermana del V marqués, don Francisco.⁴²

Mientras la Real Audiencia valenciana dirimía el pleito por la sucesión del marquesado de Guadalest y baronía de Betxí, Gorja y Riba-roja, los dos contendientes utilizaban toda su influencia para conseguir la merced de almirante. La misma Ciudad de Valencia había remitido a Felipe V una carta de 31 de marzo de 1701 solicitando el título y honra en favor del marqués de Castellново, insaculado en la bolsa de los oficios mayores.⁴³ En 1706, cuando el pleito aún no había sido resuelto, el conde de Cardona ya estaba constituido como el tercero en discordia. Además de las circunstancias políticas que le eran tan favorables, la iniciativa de Cardona estaba motivada por la reciente muerte sin sucesión masculina de su sobrino, el marqués de Castellново.⁴⁴ De esta manera, reclamó en justicia la herencia de Guadalest, aduciendo que, extinguidas las líneas masculinas de las dos ramas valencianas de la Casa de Cardona, la de Guadalest y la de Castellново, pasaba a ocupar la primogenitura de ella por agnación y sucesiva masculinidad.

También manifestó el conde sus aspiraciones a la dignidad de almirante y a tal efecto presentó en 1706, siendo virrey, un Memorial en este sentido. Argumentaba que, por tratarse de una cuestión de gracia, no se adquiría la referida dignidad por derecho de herencia ni de sangre, sino por la benevolencia de los reyes, que la conferían a personas ilustres o, en ocasiones, también en feudo a algunas Casas. En consecuencia, pasaba a enumerar los méritos que podían abonar su candidatura. Naturalmente, y en primer lugar, el origen antiquísimo de la Casa de Cardona, procedente de los condes de Angio o Andegavia, descendientes de los reyes de Francia. Tampoco podía faltar la referencia a que esta Casa vino con Carlomagno a la restauración y conquista del Principado de Cataluña, en recompensa de lo cual había recibido en 800 el estado de Cardona y otros con el título de vizconde, con mero y mixto imperio y la regalía de las salinas. También recordaba que los Cardona habían acompañado a Jaime I en la conquista del Reino de Valencia y que “*por lo sublime y elevado de la grandeza de esta Casa, que por ella y su Ricahombria, constituía un cuerpo con los Reyes de Aragón y*

Condes de Barcelona”, habían emparentado con las personas y las Casas más encumbradas como la de Foix, Empuries, Urgell, Haro, Anglesola y, en el País Valenciano, las de Ruiz de Liori, Borja y Llançol de Romaní. Además, el conde de Cardona aducía finalmente ser el noveno nieto legítimo de Juan II de Aragón.

Sobre la Casa de Erill, recordaba que su origen se remontaba también al siglo VIII, concretamente a Berenguer Roger de Erill, uno de los nueve barones alemanes que entraron en Cataluña, y que eran los titulares de una de las baronías más antiguas. Sus miembros habían estado vinculados al servicio de la Monarquía, habían mostrado igualmente su fidelidad durante los acontecimientos de los años cuarenta hasta el punto de sacrificar vidas y haciendas, por lo cual habían sufrido persecuciones y calamidades.⁴⁵

Pero la ofensiva del conde de Cardona no se limitaba al marquesado de Guadalest y a la dignidad de almirante de Aragón. La muerte sin sucesión masculina de su sobrino, el último marqués de Castellново, le impulsó a iniciar un nuevo pleito con la hija primogénita, doña Josefa, por la herencia de Castellново.

Sin esperar la resolución judicial sobre Guadalest ni la concesión de la dignidad de almirante, don José Folc de Cardona añadió estos títulos en los documentos emanados de la Real Audiencia en su condición de virrey, intitulándose “*Don Sancho Ruis de Liori, olim, don Joseph Folch de Cardona, Eril i Borcha, Compte de Cardona, Marqués de Guadalest, Caballer Gran Creu y Llochtinent General de la Orde de Nostra Señora de Montesa y Sent Jordi de Alfama en lo esperitual y temporal, General de la Caballeria del Señor Emperador, del Supremo Consell de Guerra de la Sacra, Catòlica y Real Magestad, Virrey y Capità General de la present Ciutat y Regne de València*”. Estas pretensiones se vieron, en parte, satisfechas durante la estancia del Archiduque en la capital del Reino con la concesión de la gracia de la dignidad de almirante de Aragón a finales de enero de 1707,⁴⁶ mientras que los pleitos por las herencias de Guadalest y Castellново quedarían aún pendientes en el ámbito judicial.⁴⁷

⁴⁵ La misma madre del conde de Cardona había entrado a los 11 años en palacio real como *menina* de la reina doña Isabel de Borbón. Su primer marido, don Ignacio Gabino de Cervelló, conde de Sedilo, en Cerdeña, había servido en el sitio de Salses, donde enfermó, de resultas de lo cual murió poco después en Génova. El hijo de este primer matrimonio, don Jerónimo d'Erill y Cervelló, murió al poco tiempo y la condesa de Erill tuvo que sufrir la confiscación de sus bienes por negarse a realizar el juramento al rey de Francia. B.U.V., *Varia* 11 (17).

⁴⁶ J. V. Ortí y Mayor, *Diario de lo sucedido en Valencia desde el día 3 de octubre de 1700 hasta el 1º de septiembre de 1715*, manuscrito de la B.U.V., pág. 206v. Este diarista recoge también la noticia de haber sido nombrado presidente del Consejo de Aragón. Sin embargo, otras referencias documentales no se hacen eco de este nombramiento.

⁴⁷ Por su lado, la justicia borbónica resolvió el litigio de Guadalest a favor del marqués de Ariza, según Real Cédula de 20 de junio de 1707, convertido también a partir de ahora en Almirante de Aragón dentro del dominio borbónico. Vs. nota 41.

⁴² Marqués de Laurencín, *Los Almirantes de Aragón. Datos para su cronología*, Madrid, 1919, págs. 66-67.

⁴³ A.M.V., Serie *Lletres Misives*, g3-63, fols. 153r-153v. A. Felipe Orts, *Insaculación y élites de poder en la Ciudad de Valencia*, Valencia, 1996, págs. 67, 99, 144 y 185. Por otro lado, el marqués era consejero de capa y espada en el Consejo de Aragón y mayordomo y primer caballero de la reina viuda. J. Arrieta Alberdi, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1994, pág. 614. M. A. González de San Segundo, “El Consejo de Aragón y la Orden de Montesa”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVII (1997), vol. II, pág. 910.

⁴⁴ Redactó su testamento el 15 de marzo de 1704. A.R.V., Serie *Manaments i Empares*, año 1705, lib. 2, mano 19, fol. 4. El marqués concedía poder a su esposa, doña Teresa Bellvis y Escrivá, para otorgar testamento en su nombre. Dejaba tres hijas, doña Josefa, heredera y sucesora en los vínculos, doña Teresa y doña Sinforosa.

Desde la llegada a Valencia del Archiduque, en septiembre de 1706, la vida de estos dos personajes correrá por caminos paralelos. El alto grado de implicación política y las grandes responsabilidades del conde de Cardona en el gobierno austracista, explican por qué el conde acompañó a Carlos III cuando éste decidió abandonar la ciudad de Valencia y trasladarse a Barcelona. Estaba a punto de empezar la primavera de 1707 y el resultado incierto de la inminente campaña militar hacía aconsejable buscar un emplazamiento seguro para la persona del rey y de la corte. La comitiva real, de la cual formaba parte Cardona, abandonó la ciudad del Turia el 7 de marzo de 1707.⁴⁸

En la capital del Principado, el almirante continuó ejerciendo un importante peso en los órganos de gobierno de la Monarquía habsburguesa, pero además de eso, la proximidad a la persona del rey le va a permitir recuperar la larga trayectoria familiar de servicios en la Casa Real. La ocasión se presentó con motivo del matrimonio de Carlos III con la princesa Isabel de Brunswick, que se hizo público en Barcelona el 18 de agosto de 1707 juntamente con el nombramiento de Cardona como mayordomo mayor de la Archiduquesa. Así, en ejercicio de sus funciones, embarcó en la flota que iba a buscar a la reina a Génova y desembarcó con ella en Mataró el 24 de julio de 1708.⁴⁹

Mientras, el gobierno borbónico completaba el proceso judicial contra el conde de Cardona, que fue concluido en marzo de 1708. Como correspondía a su estrecha vinculación a la causa carolina, la sentencia del tribunal de la orden de Montesa condenaba a su lugarteniente general a la pérdida del hábito, honores y encomiendas militares, al tiempo que establecía la confiscación de sus bienes y la pena de muerte por el delito de *lesa Majestad*.⁵⁰ No debió provocar ninguna sorpresa esta sentencia, práctica habitual en los dos bandos, ni tampoco constituir una gran preocupación para el almirante, que veía compensada la pérdida de las rentas y de las dignidades de que había disfrutado en el País Valenciano con la protección de la Casa de Austria, la concesión de otras rentas, la escalada de mercedes y honores y el amplio ejercicio del poder en los Consejos de Estado y Guerra y del Real Gabinete. Es más, su carácter, supuestamente orgulloso y vanidoso, aún había de recibir una gran satisfacción con la concesión de la gracia de *Grande de España* con la que Carlos III graduó el título de almirante de Aragón, gracia de la que tomó posesión, cubriéndose en presencia del rey,

⁴⁸ J. V. Ortí, *op. cit.*, pág. 211.

⁴⁹ N. Feliu de la Peña y Farell, *Anales de Cataluña*, 3 vols., Barcelona, 1709, III, págs. 595, 603 y 606.

⁵⁰ La sentencia se hizo pública en Valencia el 24 de marzo de 1707. B.U.V., Ortí, pág. 273r. Felipe V nombró en su lugar a don Jerónimo Vallterra y Blanes.

el 17 de diciembre de 1709.⁵¹ Dos años después, en 1711, el conde de Cardona, que ya había añadido a la larga retahíla de títulos el de marqués de Castellново, inició un pleito por la sucesión del ducado de Cardona y demás estados añadidos, que disputaba a don Luis Fernández de Córdoba Figueroa la Cerda Folc de Cardona y Aragón, nieto del duque de Medinaceli y Alcalá y de la duquesa de Cardona Segorbe y Lerma e hijo de los marqueses de Priego y Montalbán.⁵²

En 1711 el Archiduque se trasladó a Viena para hacerse cargo de la corona imperial. Le acompañaron una parte importante de los nobles españoles que habían seguido su causa, pero no fue éste el caso del conde de Cardona, quien, por su condición de mayordomo de la reina, permaneció con ella en Cataluña. Antes de partir, el nuevo emperador constituyó una Junta de Gabinete para asesorar a su esposa, en favor de la cual delegaba el gobierno de la Monarquía Hispánica. El conde de Cardona, entre otros, formará parte de la citada Junta hasta la partida de la emperatriz el 19 de marzo de 1713.⁵³ Fue durante este difícil periodo, concretamente en 1712, cuando le fue concedido el Toisón de oro.⁵⁴

EL EXILIO EN VIENA

El 11 de julio de 1713 hacía su entrada en Viena la emperatriz. El conde de Cardona comenzaba una nueva etapa de su exilio en la capital del Imperio, donde había pasado algunos años de su juventud y donde residía su hermana doña Catalina, condesa de Carafa. En cierto modo, y a pesar del fracaso del proyecto político austriacista, el exilio vienés no debió resultar para Cardona tan difícil como lo sería para tantos otros seguidores del Archiduque. La protección de la familia imperial, las excelentes relaciones de la familia Cardona y Erill con la sociedad vienesa gracias a la condición de camareras de las emperatrices Margarita y Amalia de que habían gozado su madre y su hermana respectivamente, e incluso las que el mismo Cardona pudo establecer durante sus estancias anteriores, contribuirían a paliar las dramáticas condiciones en las que se llevó a cabo el exilio de tantos otros partidarios de la dinastía habsburguesa.⁵⁵

⁵¹ N. Feliu de la Peña, *op. cit.*, III, pág. 654. Los anteriores almirantes habían solicitado en diversas ocasiones la *Grandeza de España*. M. de Laurencin, *op. cit.*, págs. 66-67. Según Castellví, le fue concedida en 1707 con ocasión del matrimonio del Archiduque, *op. cit.*, I, pág. 610.

⁵² B.U.V., *Varia*, 11 (18, 19 y 20).

⁵³ Castellví, *op. cit.*, III, 338-339, 542 y 680. P. Voltes Bou, *L'Arxiduc Carles d'Àustria, rei dels catalans*, Barcelona, 1967, págs. 203 y 216.

⁵⁴ Castellví, *op. cit.*, I, 610.

⁵⁵ En 1714, el emperador Carlos VI constituyó una comisión para organizar las ayudas a

A partir de ahora, la ciudad imperial será el escenario en el que se representarán todos los brillantes actos de una nueva etapa en la vida del conde de Cardona, quien, con 62 años de edad, verá culminadas plenamente las más ambiciosas perspectivas de promoción política y de encumbramiento social. Las primeras quedaron cubiertas en 1717, cuando Carlos VI estableció el Consejo Supremo de Flandes y designó a Cardona para ocupar la presidencia.⁵⁶ Las segundas con la concesión de la más alta dignidad del Imperio, la de príncipe de Cardona, otorgada en este mismo año. Por otro lado, en 1715 había recibido la nacionalidad húngara, al igual que diferentes miembros de su familia y otros exiliados, lo cual le abría las puertas a la adquisición de bienes y al establecimiento en aquellos territorios.⁵⁷ Esta medida fue acompañada poco después de la donación de una propiedad valorada en 20.000 florines y situada en el distrito de Orahovetz, en Eslavonia, y que comprendía la ciudad de Virovitiza y otros lugares.⁵⁸ Se hacía realidad de esta manera la vieja aspiración de convertirse en señor feudal después de ver cortado el camino a la herencia de los Cardona, tanto en lo que concernía a los estados de Guadalest o Castellново en el País Valenciano, como a los de los Cardona en Cataluña. Y a toda esta interminable carrera de honores aún habría de sumar una más, la concesión de la dignidad de Grande de España de primera clase, que le fue otorgada en Viena el 1 de marzo de 1722.⁵⁹

los exiliados. El conde de Cardona, el de Erill y otros, hasta un total de siete personas, recibieron la asignación más elevada: 8.000 ducados al año, aunque esta cifra quedaría rebajada a 6.000 ducados en 1715. V. León Sanz, "Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI (1713-1725)", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 10 (1991), págs. 167 y 170. G. Stiffoni, "Un documento inédito sobre los exiliados españoles en los dominios austríacos después de la Guerra de Sucesión", *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 17 (1991), págs. 7-55. A. Alcoberro, *L'exili austracista (1713-1747)*, Barcelona, 2002, págs. 29, 38, 39, 131 y 176-177.

⁵⁶ V. León Sanz, "Origen del Supremo Consejo de España en Viena", *Hispania. Revista Española de Historia*, LII/1 (1992), págs. 117 y 130. Sobre el conde ofrece algunos datos, aunque no todos fidedignos, F. Durán Canyameras, *Els exiliats de la Guerra de Successió*, Barcelona, 1964, págs. 24-25.

⁵⁷ La ofensiva militar austríaca contra el dominio turco representó una válvula de escape para muchos exiliados y dio paso al proyecto de colonización de los nuevos territorios. El establecimiento de una colonia hispana en el Banato de Temesvar constituyó todo un ejemplo de los problemas planteados a la hora de llevar a término dicho proyecto. A. Alcoberro, "L'exili austracista i la Nova Barcelona del Banat de Temesvar: teoria i pràctica", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XLVIII (2001-2002), págs. 93-112.

⁵⁸ La ciudad y fortaleza de Virovitiza fue conquistada en 1684 por las armas imperiales y formaba parte de Eslavonia, reino tributario de Hungría situado al norte de Croacia. Desde la conquista turca en 1553, la ciudad había sido objeto de grandes obras de fortificación por considerarla antemural de Belgrado. Se trataba, pues, de una plaza importante. *Descripción de las plazas de ambas Ungrias y la Croacia conquistadas por las armas cesáreas desde el año 1683 hasta el de 86*, Impreso, Madrid, s. a., B.U.V., *Varia*, 21 (6). Otras familias exiliadas recibieron también la nacionalidad húngara o el rango de barón o conde como paso previo para la adquisición de bienes. Zoltan Fallenbüchl, "Espagnols en Hongrie au XVIIIe. siècle", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXXII, nº 1 (1979), págs. 97-98.

⁵⁹ A.H.N., Serie *Estado*, leg. 3470 (1) y 3470 (2), nº 11.

En la cumbre de su trayectoria política y gozando de los máximos privilegios sociales, pero al mismo tiempo consciente de encontrarse ya en los años finales de su vida, el príncipe de Cardona redactó su testamento en 1720, modificado por posteriores disposiciones.⁶⁰ En él manifestaba claramente su voluntad de perpetuar la Casa de Cardona en tan lejanas tierras: "siendo mi ánimo establecer en Alemania la Cassa de Cardona, para que en lo venidero quede memoria de las grandes y singulares honras que a los Señores Emperadores Leopoldo y Carlos, mis clementísimos amos, he devido por espacio de cinquenta y dos años que tengo la dicha de servirles en tan honrosos empleos". No había tenido hijos de ninguno de sus dos matrimonios, el primero, ya referido, con doña Manuela Pardo de la Casta, que había muerto en Viena en 1717,⁶¹ y el segundo con doña Antigua de Silva y Alagón, hija del conde de Montesanto, exiliado también en Viena.⁶² En consecuencia, el príncipe de Cardona nombró y adoptó por hijo suyo a su sobrino, don Francisco de Silva Folc de Cardona, hijo de su difunta hermana Isabel, marquesa de Montemayor, para que llevara el nombre de la Casa de Cardona y fuera príncipe del Imperio, *Grande de España* de primera clase y disfrutara de todos los demás honores de que gozaba. También legaba a su favor todos los servicios prestados a la Casa de Austria, tanto en Alemania como en España y todos los derechos que pudieran corresponderle, con la condición de anteponer el apellido Folc de Cardona a cualquier otro que le pudiera pertenecer. Igualmente disponía en favor de su sobrino de la casa que había comprado en la ciudad de Virovitiza, con la prohibición de enajenarla, él o sus sucesores, mientras mantuvieran las posesiones de aquella región de Hungría. Don Francisco de Silva heredaría también todos los bienes de la primera esposa del príncipe.

Todas las disposiciones testamentarias muestran claramente que, con la excepción de las propiedades de Eslavonia, el resto del patrimonio del príncipe estaba constituido por bienes muebles: un censo de 200 ducados de vellón cada año impuesto sobre unas casas de Madrid, las rentas de los catorce años de supervivencia de la encomienda de Alcalá de Xivert, los atrasos de la renta vitalicia de 3.000 florines anuales concedida a su madre por la emperatriz Margarita y ratificada por Leopoldo I, una pensión eclesiástica sobre las rentas del obispado de Mallorca y diversas cantidades de dinero

⁶⁰ A.R.V., Serie *Real Justicia*, 792, fols. 185-200.

⁶¹ Su testamento fue otorgado el 18 de noviembre de 1717 y publicado el 26 de dicho mes. Dejaba heredero a su marido. A.R.V., Serie *Real Justicia*, 790, fols. 121-123.

⁶² Se trataba de don José de Silva y Meneses, marqués de Villator y conde de Montesanto, que había recibido igualmente numerosas mercedes del Archiduque. Fue consejero y más tarde ocupó la presidencia del Consejo de España. P. Voltres Bou, *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria*, 2 vols., Barcelona, 1963, I, págs. 77, 80 y 132, y II, págs. 204, 223 y 244. V. León, "Origen...", págs. 113 y 126.

depositadas en el Banco de Viena o pendientes de cobro⁶³ y que alcanzaban la cifra de 72.910 florines a un interés del 6 y del 8 por ciento. De toda esta cantidad, legaba 20.000 florines a su esposa, otras cantidades de menor importancia a diferentes familiares y criados⁶⁴ y disponía también de lo necesario para pagar los gastos del entierro, misas y algunas limosnas, hasta un total de 46.216 florines. El resto, iría a parar a su heredero. Otra parte de este patrimonio mueble estaba constituida por joyas y otros elementos suntuarios: varios toisones, vajilla de plata, cuadros, muebles, tapicerías, una silla de manos, un coche..., entre otros, lo que demuestra que el príncipe pudo disfrutar de un alto nivel de vida a pesar de la penuria que caracterizó la vida en el exilio de la mayor parte de los seguidores del Archiduque.

Aún pudo ser testigo el príncipe de Cardona de las conversaciones de paz, que desembocaron en el Tratado de Viena de 30 de abril de 1725, entre el emperador Carlos VI y el rey Felipe V. En su artículo noveno se establecía la amnistía y perdón general para los seguidores de uno u otro bando, así como la libertad de regresar a sus respectivas patrias y recuperar todos los bienes, derechos, privilegios, títulos, dignidades y libertades de que hubieran gozado antes de la contienda. El príncipe de Cardona inició rápidamente los trámites para reclamar sus bienes, pero con escaso resultado. Especialmente difíciles resultaron las gestiones para recobrar las encomiendas y rentas patrimoniales de Alcalá de Xivert y San Jorge de Alfama, que fueron realizadas en Valencia por su sobrino don Vicente Boïl de la Scala, marqués de la Scala y señor de Manises.⁶⁵ Esta reclamación chocó con la negativa y resistencia del conde del Real, a quien Felipe V había hecho gracia de las citadas encomiendas, e incluso de la propia orden de Montesa, cuyo tribunal se negaba a aplicar la orden general de restitución. En consecuencia, el señor de Manises se vio abocado a hacer una representación al propio rey, a través del barón de Ripperdá, solicitando la aplicación de los tratados de Viena.⁶⁶ El dictamen pertinente del Consejo de Órdenes dio paso a una Real Cédula de 19 de agosto de 1726 por la que se ordenaba la restitución de la encomienda de Alcalá de Xivert y la dignidad de comendador mayor de San Jorge de Alfama, agregada a ella, con los catorce años

de supervivencia.⁶⁷ Un nuevo Real Despacho de la Cámara de Castilla de 24 de octubre de 1726 ordenaba la restitución de la pensión eclesiástica sobre la mitra de Mallorca.⁶⁸ También obtuvo, por Real Cédula fechada en Madrid el 28 de octubre de 1727, el reconocimiento de la dignidad de Grande de España de primera clase.⁶⁹

El testamento y las últimas disposiciones de don José Folc de Cardona fueron abiertos y publicados en la ciudad de Viena el 28 de julio de 1729. Dos días antes, el 26 de julio, el príncipe de Cardona había recibido sepultura en la cripta del convento de los trinitarios descalzos de Viena, en la capilla que allí poseía la familia Carafa, y donde poco tiempo antes había sido enterrada su hermana doña Catalina.

Acababa así una larga trayectoria vital dedicada plenamente al servicio de la Casa de Austria. Había sido en Madrid, la capital de la Monarquía Hispánica, donde su padre ejercía diferentes cargos al servicio de Felipe IV, la ciudad donde abrió los ojos por primera vez y en Viena, la capital del Imperio Alemán, donde los cerró para siempre. Su larga vida estuvo marcada por la tradición que vinculaba a su familia al servicio de la Casa de Austria y durante 78 años será testimonio de primera fila de todos los acontecimientos que afectaron a los Habsburgo, tanto en Madrid como en Viena, y especialmente durante los reinados de Carlos II, Leopoldo I y el Archiduque Carlos, en la doble proyección como Carlos III y como Carlos VI. Las graves consecuencias que se derivaron del testamento de Carlos II afectaron también de manera decisiva su trayectoria vital y política. La primera etapa de la vida de Cardona se había caracterizado para mantener la vinculación personal a la Casa de Austria y no sólo por tradición familiar, sino como único recurso para obtener mercedes y rentas que le permitieran compensar la imposibilidad de acceder a los estados patrimoniales de sus progenitores y mantener así el nivel de vida que correspondía a su linaje. El

⁶³ A.R.V., Serie *Cartas Reales*, Felipe V, carpeta 1 (6, 7). La supervivencia de catorce años había sido concedida por Real Despacho de 29 de agosto de 1699. Otra Real Cédula de 19 de agosto de 1726 concedía al conde del Real la gracia y merced de la encomienda de la Tenencia de Coves de Vinromà, vacante por la muerte de don José Sorell, conde de Albalat, con la que Felipe V le compensaba de la pérdida de las rentas, frutos y jurisdicción ahora devueltos al príncipe de Cardona. El conde del Real era don Jimeno Pérez de Calataiud y Chaves, conde del Real y Villamonte, caballero profeso de la orden de Montesa y gentilhombre de cámara. *Ibid.*

⁶⁴ A.R.V., Serie *Real Justicia*, 789, fols. 416-417. El estudio de las confiscaciones de bienes a austracistas en el País Valenciano ha sido realizado por J. Pradells Nadal, *Del foralismo al centralismo. Alicante, 1700-1725*, Alicante, 1984. El hecho de que el conde de Cardona no aparezca en la lista de austracistas a los que se confiscaron los bienes, es debido al hecho de que no poseía bienes raíces ni rentas en el País Valenciano, ya que las encomiendas de Montesa habían sido concedidas tras ausentarse el conde, primero a don Vicente Crespi en administración y después al conde del Real, y por lo tanto no habían sido objeto de secuestro.

⁶⁵ Vs. nota 59.

⁶³ El emperador Carlos VI canalizó la ayuda a los exiliados a través del Real Bolsillo Secreto, pero los problemas de liquidez fueron frecuentes. V. León Sanz, "Patronato político en la corte de Viena: los españoles y el Real Bolsillo Secreto de Carlos VI", *Pedralbes, Revista d'Història Moderna*, 18, II (1998), págs. 584, 588, 590 y 594.

⁶⁴ Legaba a sus sobrinos, don José, conde de Erill, a don Francisco, don Luis y don Nicolás d'Erill, al conde de Villafranqueza, al conde de Cirat y al hermano de éste, don Ignacio de Calataiud, 1.000 florines a cada uno. En cuanto a los criados, fueron una treintena los que recibieron diferentes cantidades.

⁶⁵ La escritura de poder a favor del señor de Manises en A.R.V., Serie *Real Justicia*, 789, fols. 443-446.

⁶⁶ A.H.N., Serie *Estado*, leg. 188. La representación es de 5 de febrero de 1726.

hábito militar de Montesa, las encomiendas de San Jorge de Alfama y Alcalá de Xivert, el nombramiento de lugarteniente general de la Orden, o el grado de general de la caballería del emperador, debieron cubrir plenamente estas primeras expectativas. Ahora bien, el desencadenamiento del conflicto sucesorio representa una encrucijada en la vida de Cardona, quien no parece haber dudado del camino a seguir, porque sólo el respaldo de los Habsburgo le permitiría mantener el *statu quo* alcanzado e incluso mejorarlo. En efecto, la participación de Cardona en los preparativos de la rebelión en el País Valenciano y el nombramiento posterior como virrey constituyeron un cambio cualitativo en su trayectoria, abriéndole las puertas de entrada de la más alta esfera política y militar, que ya no abandonará durante el resto de su vida y que irá acompañada de la concesión de las más altas mercedes y honores en el servicio de la Casa Real, de diferentes propiedades y de la máxima dignidad de Príncipe del Imperio.

Si todo eso sirvió para paliar los sinsabores provocados por los graves problemas que le tocó vivir durante la etapa del gobierno austracista en Valencia, en Barcelona y el posterior exilio en Viena, si, en definitiva, el ejercicio del poder y el disfrute de tantos honores pudieron compensar la frustración personal y colectiva provocada por el fracaso de un proyecto político que él tanto había contribuido a defender, es algo que no sabremos nunca.